

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 2.546/2018

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de julio de 2018 se adoptan acuerdos de aprobación inicial de las modificaciones presupuestarias siguientes:

- Transferencia de crédito por importe de 14.000 €.
- Crédito extraordinario por importe de 500.000 €.
- Modificación parcial de las fuentes de financiación del anexo de inversiones y de aprobar transferencia de crédito entre los capítulos 7 y 4 del presupuesto de gastos destinado al IMAE.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en aplicación del ar-

tículo 169 de la misma Ley, quedan expuestas al público las modificaciones presupuestarias del Presupuesto del año 2018 referenciadas anteriormente, así como los documentos complementarios de éstas en el Órgano de Planificación Económico Presupuestaria, sito en la segunda planta del edificio del Ayuntamiento, ubicado en la calle Capitulares, nº 1 de esta capital, durante un plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al que aparezca publicado el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con objeto de que en dicho plazo puedan interponerse las reclamaciones oportunas.

En caso de no haber reclamaciones, las citadas modificaciones se considerarán definitivamente aprobadas.

Córdoba, 16 de julio de 2018. Firmado electrónicamente por la Teniente-Alcalde de Participación Ciudadana, Hacienda, Salud y Consumo y Vivienda, Alba M^a Doblas Miranda.

Vº Bº. Firma electrónica de la Secretaria General accidental de Pleno, Salud Gordillo Porcuna.